

Diputados: la oposición busca convertir en ley el proyecto para limitar el uso de los DNU

08/10/2025



Tras conseguir un ajustado quórum, la oposición buscaba esta tarde convertir en ley el nuevo régimen de decretos de necesidad y urgencia, que apunta a poner en jaque la capacidad del presidente de gobernar a través de esa vía discrecional.

Si bien el temario es amplio e incluye interpelaciones y pedidos de informes verbales a altos funcionarios del Poder Ejecutivo, el asunto que más desvela a la Casa Rosada es la reforma de la ley 26.122 que regula los DNU, y que de promulgarse le permitirá a la oposición voltear los decretos con el rechazo de una sola cámara.

La normativa vigente sobre DNUs fue diseñada en su momento por la entonces senadora Cristina Kirchner para apuntalar la lógica de hiper presidencialismo en beneficio del entonces

presidente Néstor Kirchner, lo cual hizo que fuera casi imposible para las oposiciones de turno la derogación de decretos del Poder Ejecutivo.

Con la modificación propuesta, los DNU tendrán una vigencia de apenas tres meses desde su publicación en el Boletín Oficial, y el oficialismo tendrá ese plazo para conseguir su convalidación en los plenos de ambas cámaras de modo tal que los efectos jurídicos de esos decretos queden en pie una vez transcurrido ese período.

A la inversa, la oposición ya no necesitará mayorías en ambas cámaras para derribar los decretos y le bastará con rechazarla en una sola para derogarlos.

En caso de que los decretos sean derogados, el Poder Ejecutivo no podrá disponer un decreto que verse sobre la misma materia hasta el siguiente año parlamentario.

Además, con la reforma planteada -que viene con media sanción del Senado- quedaría prohibido que un mismo decreto verse sobre más de una materia, algo que sucedió, por ejemplo, con el polémico y resistido mega DNU 70/2023.

El presidente del bloque de Encuentro Federal, Miguel Ángel Pichetto, aseguró que el proyecto para regular los DNUs “no es iniciativa contra el Presidente Javier Milei” sino que permitirá tener “una democracia de consenso”.

El veterano diputado recordó que le tocó defender la iniciativa aprobada en el 2006 y sostuvo que ahora “es imprescindible tener un nuevo instrumento que sea tratado con la seriedad y responsabilidad”.

Pichetto señaló que “la utilización desmedida del DNU, rozando materias que no son pertinentes, obligan a un debate”, agregó y destacó que “no es una iniciativa contra el Gobierno”»

Por su parte, el diputado de La Libertad Avanza Nicolás

Mayoraz se expresó en contra de la reforma opositora y atribuyó la iniciativa a una maniobra para “desestabilizar al Gobierno” y “generar la mayor inseguridad jurídica que puedan”.

Sobre los DNU, el santafesino afirmó que “la urgencia es una valoración política” y “no una valoración jurídica”, agregó que “tienen naturaleza legislativa”.

“En consecuencia, esta intención de querer consagrar la caducidad automática de los DNU va contra el sistema constitucional argentino”, sostuvo.

“Mas allá de las buenas intenciones que dicen tener y que yo me permito dudar, no pueden modificar el diseño constitucional”, agregó el presidente de la comisión de Asuntos Constitucionales.

En ese sentido, Mayoraz manifestó que la reforma del régimen de DNU por parte de la oposición “va en contra de la Constitución”.

Por otro lado, explicó que no hay nada en la Constitución que exprese que un DNU tenga que limitarse a versar sobre una “materia única”.

“Me llama la atención que todos quieren cambiar la ley cuando no les toca gobernar”, concluyó el diputado libertario.